

ORDENANZA N° 395/04

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.004”.-

VISTO:

La necesidad de contar con el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 2.004, y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con la mencionada Ordenanza con la finalidad de ser elevado al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.004, en la suma de \$ 190.098,87 (Ciento Noventa Mil Noventa y Ocho con Ochenta y Siete Centavos), según detalle:

GASTOS NO PERSONALES:

- Gas (1 garrafa por 15 Kg. x Bimestre)-----	\$	150.-	
- Teléfono-----	\$	1.400.-	
- Asesoramiento y Consultas Profesionales-----	\$	6.000.	
-----	\$	7.550.-	

GASTOS PROPIOS:

a) Administrativos:

Franqueo Varios-----	\$	300.-	
Papelería y Útiles de Oficina-----	\$	1.250.-	
Gastos Bancarios-----	\$	820.-	\$ 2.370.-

b) Economato:

Elementos de Limpieza-----	\$	200.-	
Mantenimiento (Vidrios, Tubos, etc.)-----	\$	100-----	\$ 300.-

c) <u>Relaciones Institucionales:</u>			
Presentes, Impresos, etc.-----	\$	680.-	
Diarios-----	\$	324.-	
Gastos Difusión y Publicidad-----	\$	3.500-----	\$ 4.504.-
d) Becas y Ayuda Escolar-----\$ 25.000----- \$ 25.000.-			
e) Colonia de Vacaciones-----\$ 7.500-----\$ 7.500.-			
f) <u>Otros Gastos:</u>			
Subsidios, Ayudas Varias-----	\$	5.000-----	\$ 5.000.-
g) <u>Varios:</u>			
Mobiliarios, Mejoras, etc.-----	\$	500.-----	\$ 500.-

GASTOS PERSONALES:

a) <u>Dietas Concejales:</u>			
5 Concejales a \$ 864,83 x 5 x 12-----	\$	51.889,80.-	
1 Secretario a \$ 741,27 x 1 x 12-----	\$	8.895,24.-	
1 Pro Secretario a \$ 648,61 x 1 x 12-----	\$	7.783,32.-	
1 Encargada de Limpieza a \$ 303,56 x 1 x 12	\$	3.642,72.-	
4 Secretarios de Bloque a \$ 313.32 x 4 x 12---	\$	15.039,36.-	
S.A.C-----	\$	7.270,87.-	
Salario Familiar-----	\$	4.392,46.-	
Aportes Pat. I.A.P.O.S, Jub y A.R.T-----	\$	38.461,10.-----	\$ 137.374,87.-

Total-----\$ 190.098,87.-

Observaciones:

Los ajustes que pueden producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 17 de Marzo de 2.004.-